

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos 26/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Luciano Jiménez Barra, administrativo del Departamento de Educación, presentó en sus oportunidades tres solicitudes requiriendo el uso tres días diferidos de feriado legal.

2.-Que dichas solicitudes cuentan con las autorizaciones respectivas; por lo tanto corresponde regularizar el hecho mediante el presente decreto, y

DECRETO :

1.- REGULARIZASE situación administrativa pendiente a Don LUCIANO JIMENEZ BARRA, administrativo del Departamento de Educación en el sentido que hizo uso de tres días de feriado legal de acuerdo al detalle que se señala:

Cantidad de Dias:	Fecha Inicial:	Fecha Término:	Pendientes :
Uno (1)	13 de Mayo de 2011	-----	32 Días
Uno (1)	14 de Junio de 2011	-----	31 Días
Uno (1)	16 de Junio de 2011	-----	30 Días

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
JEFE DEPTO. EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

REF/POF/MTG/EVM/fjr